



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Octubre de 1978.

Expediente N° 5.200/78.

RES. N° 146/78.

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Elvira Graciela Salmoral de Wilde, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva del Area de Química de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 17 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le concedan treinta días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir // del 2 de Octubre del corriente año;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que se encuentra en Dirección de Personal, del // cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que el confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° :Acordar a la Prof. ELVIRA GRACIELA SALMORAL DE WILDE, JEFE/ DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA del Area de Química de // este Departamento de Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir del 2 de Octubre de 1978, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d); Decreto N° 3082/969(Tto.65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo 193.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS.  
EXACTAS  
ddn.

Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en fichero 8